

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Designan Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del IRTP

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000008-2024-IRTP-PE

Lima, 31 de enero del 2024

VISTO: El Informe N° 000112-2024-IRTP-OA1 del Área de Administración de Personal y el Informe N° 000014-2024-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, corresponde al Consejo Directivo designar y remover en el cargo, entre otros, al Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 004-2024-CD/IRTP, de fecha 31 de enero de 2024, se designa a la señora Cynthia Lucía Espinoza Menacho en

el cargo de Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, encargándose a la Presidencia Ejecutiva la emisión de la resolución de designación correspondiente;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Área de Administración de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 01 de febrero de 2024, a la señora Cynthia Lucía Espinoza Menacho en el cargo de Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – (www.irtp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NINOSKA ROSARIO CHANDIA ROQUE
Presidente Ejecutivo

2257873-1

Publicidad web para negocios, empresas y emprendedores

www.elperuano.pe



DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

 **El Peruano**

ATENCIÓN COMERCIAL

 **996 410 162**  **915 248 092**

 ventapublicidad@editoraperu.com.pe



Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400